

TRELEW (CHT), 19 de Marzo de 2026  
Ref.: Expte. N° 32445-32426 C.D.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

12590

Que se ha sometido a consideración del Concejo Deliberante de Trelew el Expediente N° 32445/26 mediante el cual la Asociación de Taxis de Trelew, Personería Jurídica N° 190; y el Expediente N° 32426/26 en el que la Asociación Civil de trabajadores de Taxis y afines, solicita una readecuación del cuadro tarifario del Servicio de Taxis.

Que dicha petición tiene su fundamento en la grave situación económica que atraviesa el sector en virtud de los constantes incrementos que han sufrido los insumos básicos para llevar a cabo la prestación del servicio.

Que el organismo regulador de los servicios públicos de la ciudad de Trelew elevó un informe de costos en base a dicha petición.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta menester recuperar los niveles de rentabilidad que se han visto afectados en función de la actual situación económica que atraviesa la economía nacional, siendo importante señalar que el incremento tarifario tiene por finalidad una proyección del servicio a los fines de darle sustentabilidad y poder así asegurar una adecuada prestación del mismo.

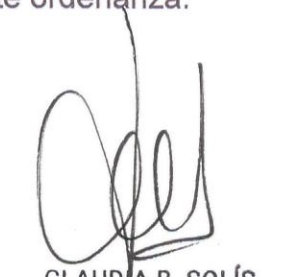
Que, la presente tiene por objeto actualizar el cuadro tarifario del servicio, a efectos de adecuarlo a la realidad económica actual.

Que, por las razones invocadas, el Concejo Deliberante considera conveniente hacer lugar a la modificación normativa con un incremento tarifario a los fines de evitar un detrimento del servicio, posibilitando que el mismo continúe cumpliendo con los cometidos de una prestación acorde a las exigencias de los usuarios.

Que, razones de oportunidad, mérito y conveniencia tornan aconsejable la sanción de una Ordenanza que determine el nuevo cuadro tarifario y derogue toda norma que se oponga la presente, estableciéndose un incremento del 20% a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza.



VALERIA THOMAS  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



CLAUDIA B. SOLÍS  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 19 de Marzo de 2026  
Ref.: Expte. N° 32445-32426 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON  
FUERZA DE:

12590

ORDENANZA

**ARTÍCULO 1ro.): ESTABLECER** para el Servicio Público de Transporte de personas en automóviles de alquiler con reloj taxímetro de la Ciudad de Trelew, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente:

**Horario diurno:**

1. Bajada de bandera: \$ 2100,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 169,00;
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 169,00 y
4. Por kilómetro recorrido fuera del ejido urbano: \$ 2100,00.


**Horario nocturno:**

1. Bajada de bandera: \$ 2500,00;
2. Ficha (cada 100 metros): \$ 203,00; y
3. Espera (cada 45 segundos): \$ 203,00.

**ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER** para los viajes fuera del ejido urbano de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, un sistema de cobro que se abonará de acuerdo al valor que determine el mismo y que se identifica seguidamente:

Desde Trelew a Rawson	\$38.880,00.
Desde Trelew a Playa Unión y/o Playa Magagna	\$45.840,00.
Desde Trelew a Gaiman	\$30.000,00.
Desde Trelew a Dolavon	\$61.920,00.
Desde Trelew a Puerto Madryn	\$116.760,00.
Desde Trelew a Comodoro Rivadavia	\$663.000,00.
Desde Trelew al COSE y/o GIRSU	\$44.160,00.
Desde Trelew a Sierra Grande	\$341.160,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Rawson	\$47.760,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Playa Unión y/o P Magagna	\$53.040,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Gaiman	\$38.880,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Dolavon	\$70.680,00.
Desde Aeropuerto Trelew a Puerto Madryn	\$109.680,00.
Viaje a Punta Tombo	\$213.960,00.
Viaje a Puerto Pirámides	\$ 279.360,00.
Viaje a Dique Florentino Ameghino	\$231.600,00.

  
VALERIA THOMAS  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew

  
CLAUDIA B. SOLÍS  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

///



**TRELEW (CHT), 19 de Marzo de 2026**  
**Ref.: Expte. N° 32445-32426 C.D.**

///

**ARTÍCULO 3ro.):** El Departamento Ejecutivo Municipal por medio del área de Transportes controlará los relojes taxímetros.

**ARTÍCULO 4to.):** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Transporte confeccionará y entregará la Tarifa, la cual una vez controlada y aprobada, será rubricada por el responsable del área.

**ARTÍCULO 5to.):** La Tarifa para el Servicio Público de Taxis que se establece en la presente Ordenanza deberá ser exhibida en un lugar visible del vehículo, preferentemente sobre el respaldo del asiento delantero para constancia de los pasajeros. La omisión a lo prescripto en éste artículo hará pasible a su incumplidor de las sanciones previstas por la legislación vigente.


**ARTÍCULO 6to.):** DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 7mo.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.


**ARTÍCULO 8vo.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: **19 MAR. 2026**

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: **12590**

  
VALERIA THOMAS  
Sec. Legislativa  
Concejo Deliberante de Trelew



  
CLAUDIA B. SOLÍS  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

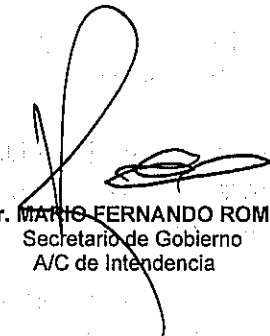
TRELEW, Chubut,

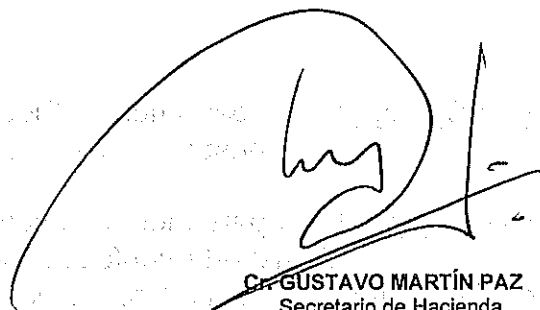
20 MAR 2026

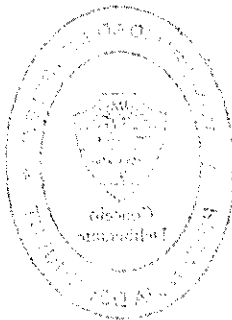
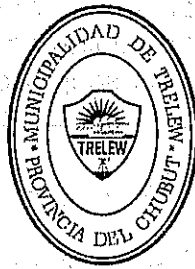
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Organica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

014043

JAVIER CAUCIGH  
ABOGADO  
Coordinador de Asesoría Legal  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

  
Dr. MARIO FERNANDO ROMEO  
Secretario de Gobierno  
A/C de Intendencia

  
Cr. GUSTAVO MARTÍN PAZ  
Secretario de Hacienda



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW